



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA – ORAL**

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2024-00171-00
ACCIONANTE:	OSWALDO DE LOS RIOS CASTAÑO
ACCIONADO:	MINISTERIO DEL INTERIOR
ACCIÓN:	TUTELA

Se encuentra al Despacho incidente de desacato propuesto por **OSWALDO DE LOS RIOS CASTAÑO**, por incumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024); previo a decidir frente a la apertura o no del presente Incidente de Desacato y dar claridad a los hechos, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: REQUIÉRASE con carácter **URGENTE** a los representantes legales del **MINISTERIO DEL INTERIOR**, o a quienes hagan sus veces, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación personal de este auto, procedan a remitir copia de las actuaciones correspondientes, en las que conste el trámite adelantado que demuestre el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), esto es resolver la petición radicada el 18 de abril de 2024.

SEGUNDO: ADVERTIR a los representantes legales de las entidades accionadas que el incumplimiento a lo decidido en el fallo puede acarrear las sanciones previstas en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL



Escanee el código QR para ingresar al aplicativo de
verificación de autenticidad e integridad de este documento